

**VISTO:**

El Expediente N° 63.438/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Nota N° 2759/08 el Sr. Secretario de Administración solicita se autorice la contratación de un agente Categoría 7 del C.C.T. – Agrupamiento Maestranza y Servicios Generales del Cuerpo de Administración y Apoyo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2009, para desarrollar tareas en las instalaciones del Campus Universitario;

QUE dicho pedido se fundamenta en la necesidad de reforzar la labor que desempeñan los agentes José GARCIA y Pedro PAILLALEVE RIVERA;

QUE los mencionados agentes realizan las tareas encomendadas con eficiencia pero teniendo en cuenta las dimensiones y los horarios de las actividades que se efectúan en el Campus Universitario se hace necesario contar con otro agente;

QUE por Nota N° 690/08 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar las gestiones necesarias para la contratación de un agente Categoría 7 del C.C.T. – Agrupamiento Maestranza y Servicios Generales del Cuerpo de Administración y Apoyo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2009, para desarrollar tareas en las instalaciones del Campus Universitario;

**POR ELLO:**

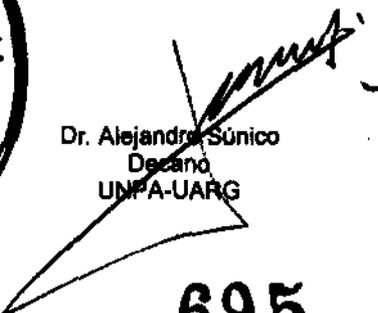
**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:**

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a efectuar las gestiones necesarias para la contratación de un agente Categoría 7 del C.C.T. – Agrupamiento Maestranza y Servicios Generales del Cuerpo de Administración y Apoyo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2009, para desarrollar tareas en las instalaciones del Campus Universitario.-

**ARTICULO 2°.-** REMITIR los presentes actuados a la Secretaría de Administración para tal fin.-



Martha Beatriz Garrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

695